INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL
NIT: 901403046 - 7
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2026000370

EL SUSCRITO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE UN COMPROMISO CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

Rubro	Fuente	Beneficiario	Valor
2.3.2.02.02.009.33.01 - Servicio De Asistencia Técnica En Asuntos De Gestión De Bibliotecas Públicas Y Lectura	73 - 1.2.3.1.19.02 Estampilla Procultura	Lina Esperanza Bayona Acevedo	6,440,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL:	6,440,000.00

CDP: 2026000292
A NOMBRE DE: LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO
C.C O NIT : 42548552
TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO CONTRATO: 177-2026

OBJETO:
BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

Se expide en a los 10 días del mes de Septiembre de 2026

GLADYS YIRLANDY PEREZ VEGA
DIRECTOR GENERAL

MARIA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACION ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO

Alcaldía Municipal de Yopal

COMPROBANTE DE INGRESO
PAGOS DE ESTAMPILLA Y TASAS

COMPROBANTE:	ESTR	N°	26 1249	FECHA:	31 de agosto de 2026

No. Identificación	Nombre del tcerero
42548552	LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO

CONCEPTO
BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LECTURA Y EXTENSION BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTION BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

DETALLE PRESUPUESTAL

CONCEPTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	COD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Dependencia	VALOR
Estampilla Pro-cultura	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.02	Estampilla pro cultura	2.1 ALCALDIA	64.000,00
Estampilla Pro-Adulto Mayor	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.2.3.1.19.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.1 ALCALDIA	193.000,00

Total Pagado: **$ 257.000,00**

DETALLE CONTABILIDAD

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
1.1.10.06.09.11	Bogotá 855099149-646673012 Estampilla Proc	LINA ESPERANZA BAYONA A	$ 64.000,00	$ 0,00
1.1.10.06.09.32	Bogotá 855055489-646643239 Estampilla Proa	LINA ESPERANZA BAYONA A	$ 193.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.01.01	Estampilla pro cultura 1	LINA ESPERANZA BAYONA A	$ 64.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.01.01	Estampilla pro cultura 1	LINA ESPERANZA BAYONA A	$ 0,00	$ 64.000,00
1.3.05.88.02	Estampilla pro adulto mayor 3	LINA ESPERANZA BAYONA A	$ 193.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.02	Estampilla pro adulto mayor 3	LINA ESPERANZA BAYONA A	$ 0,00	$ 193.000,00
4.1.05.76.01.01	Estampilla Pro cultura 1	LINA ESPERANZA BAYONA A	$ 0,00	$ 64.000,00
4.1.05.76.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	LINA ESPERANZA BAYONA A	$ 0,00	$ 193.000,00

Elaborado por: Edy Nataly Garcia Castro

Edy Nataly Garcia Castro
Funcionario Autorizado

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Alcaldía Municipal
de Yopal

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLA Y TASAS

Fecha Emision	31 de agosto de 2026	Fecha Vencimiento	31 de agosto de 2026	RECIBO No.	23988

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Dependencia:	ICTY			No. Liquidación:	26 3187
Contrato:	177.2026-			Adicional:	Fecha: 28/08/2026
Nombre:	LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO			No. Identificación:	42548552
Valor Neto:	$ 6.440.000,0	Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 6.440.000,0
Concepto:	BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LECTURA Y EXTENSION BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTION BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.				

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3	$193.000,0
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	$64.000,0
TOTAL:	$ 257.000,0

Liquidado por Adiela . Pastrana Pidiache

CUPON DE USUARIO

Fecha Emision :	31 de agosto de 2026	Fecha Vencimiento :	31 de agosto de 2026	RECIBO No.	23988

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Dependencia:	ICTY			No. Liquidación:	26 3187
Contrato:	177.2026-			Adicional:	Fecha: 28/08/2026
Nombre:	LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO			No. Identificación:	42548552
Valor Neto:	$ 6.440.000,0	Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 6.440.000,0

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3	$ 193.000,0
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	$ 64.000,0
TOTAL:	$ 257.000,0

Liquidado por Adiela . Pastrana Pidiache

CUPON DE TESORERIA

Valor Total:193,000.00

Banco de Bogota 646 Yopal
Srv 2121 OR064603 Usu4073 T965
AH*****3239 31/08/26 14:40 H.NO
MUNICIPIO DE YOPAL CEO 1841
Us:0000023988
Valor Efectivo:193,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:193,000.00

Alcaldía Municipal
de Yopal

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLA Y TASAS

Fecha Emision	31 de agosto de 2026	Fecha Vencimiento	31 de agosto de 2026	RECIBO No.	23988

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Dependencia:	ICTY			No. Liquidación:	26 3187
Contrato:	177.2026-			Adicional:	Fecha: 28/08/2026
Nombre:	LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO			No. Identificación:	42548552
Valor Neto:	$ 6.440.000,0	Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 6.440.000,0
Concepto:	BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LECTURA Y EXTENSION BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTION BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.				

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3 ---------- $ 193.000,0
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% ---------- $ 64.000,0

TOTAL: $ 257.000,0

Liquidado por Adiela . Pastrana Pidiache

CUPON DE USUARIO

Fecha Emision :	31 de agosto de 2026	Fecha Vencimiento :	31 de agosto de 2026	RECIBO No.	23988

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Dependencia:	ICTY			No. Liquidación:	26 3187
Contrato:	177.2026-			Adicional:	Fecha: 28/08/2026
Nombre:	LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO			No. Identificación:	42548552
Valor Neto:	$ 6.440.000,0	Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 6.440.000,0

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3 ---------- $ 193.000,0
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% ---------- $ 64.000,0

TOTAL: $ 257.000,0

Liquidado por Adiela . Pastrana Pidiache

CUPON DE TESORERIA

Banco de Bogota 646 Yopal
Srv 2121 OR064603 Usu4073 T972
AH*****3012 31/08/26 14:41 H.NO
MUNICIPIO DE YOPAL CEO 1841
Us:0000023988
Valor Efectivo:64,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:64,000.00

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO identificado con CC. 42548552 registra la siguiente información en el ram de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL		
Tipo y Numero de Documento	NI - 901403046		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/09/01	**Fecha inicio contrato**	2026/08/28
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/11/25
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1910101 - Actividades de bibliotecas y archivos, las actividades de documentacion e informacion realizadas por
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página we Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente códig **CC31082026L42548552B21889372.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031284078

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

N TRD

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Yopal, 10 de septiembre del 2026

PARA: **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**
Subdirector de Cultura

DE: **GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA**
Directora General

ASUNTO: *Comunicado Designación Supervisión*

Por medio del presente, esta oficina comunica que de conformidad con el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN No. 177 de 2026 y demás estudios previos, usted ha sido designado como supervisor de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Contratista LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.548.552, cuyo objeto contractual es: BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, suscrito el 28 de agosto de 2026.

Por otro lado, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, las normas civiles y comerciales y demás que rijan la materia, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e Interventoría de los contratos del Estado (G-EFSICE-01), y lo establecido en el respectivo contrato, establecen que una de las funciones de Carácter legal de la supervisión, se encuentra "*Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigente hasta su liquidación*", lo anterior en razón a que para efectos de la Suscripción del Acta de Inicio, se deberán cumplir con los requisitos de ejecución, dentro de los cuales se tienen la constitución de pólizas o garantías y su respectiva aprobación dentro de los términos establecidos contractualmente junto a su registro presupuestal y el pago de las correspondientes estampillas.

Cabe recordar, que el supervisor deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado para asegurar el cumplimiento del objetivo convenido; en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. En este orden de ideas y en aras de garantizar su cumplimiento, lo invitamos a visitar la página para la Contratación Pública *Colombia Compra Eficiente* bajo el número de proceso ICTY-CDCPSAG-086-2026 o consultar en su expediente contractual, localizado en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

LINK PROCESO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10757406&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: *El supervisor y/o Interventor deberán articular sus actuaciones con los grupos de auditorías visibles facilitando sus informes de supervisión o interventoría, así como atender y dar respuesta a los grupos de auditores visibles.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA
Directora General

Revisó: Oscar Julián Hernández Fuentes
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Julián Leandro Figueredo Martínez
Cargo: Profesional Contratado 009/2026

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-46-101013172	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
28	08	2026	28	08	2026	00:00	07	06	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BAYONA ACEVEDO LINA ESPERANZA			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :42,548,552
DIRECCIÓN:	CALLE 22 N 12-23	CIUDAD:	YOPAL - CASANARE	TELÉFONO:	3103018073

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,403,046-7
DIRECCIÓN:	CALLE 6 N 19-55	CIUDAD:	YOPAL - CASANARE	TELÉFONO:	6086333220
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 177-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONESDE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN ELCORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL,Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DEGESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/08/2026	07/06/2027	$ 644,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 15,000.00	$ 8,000.00	$ 4,370.00	$ 27,370.00	$ 644,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ASESORES PELAEZ CLIPZ LTDA.	164131	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: - YOPAL

57-46-101013172
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO

(415)7709998905955(8020)00000002133478(3900)00000000027370(96)20260902

Referencia de pago:	**2133478**
Convenio:	**SEGUROS DEL ESTADO E**
Concepto:	Seguros del Estado S.A - Sitio Web
Transacción ID:	2064738
Vencimiento:	**miércoles, 2 de septiembre de 2026, 1:57:01 p. m.**
Total a pagar:	**$ 27.370**

Instrucciones para el pago en efectivo

Recaudo en corresponsales bancarios del Grupo Aval



Como operador del corresponsal bancario, sigue estas instrucciones:

* Desliza la tarjeta e ingresa la clave interna. * En el menú, elige **PAGOS** y marca la opción **OTROS.** * Elige pagos con código. * Selecciona la cuenta del operador y presiona cancelar. * Digita el código del convenio **27275 - SEGUROS DEL ESTADO S.** * Ingresa la referencia de pago **2133478**, presiona enviar. * Digita el valor a pagar **$ 27.370** y presiona enviar.

Restricción: Monto autorizado para transferencias o saldo disponible.

Pagos en cajas del Éxito, Carulla, Surtimax y Súper Inter

Como usuario sigue estos pasos:

* Acércate a las **cajas especializadas** de cualquiera de estos almacenes y presenta este formato, verifica con el cajero antes de realizar la fila. * El cajero leerá en el datáfono el código de barras de este formato y recibirá tu dinero.

Restricción: Montos de hasta $ 9.999.999

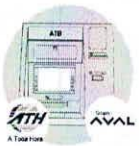
Recaudo en Efecty

Como usuario sigue estos pasos:

* Acércate a cualquier oficina Efecty a nivel nacional. * Suministra al cajero la información del convenio **27275 - SEGUROS DEL ESTADO S** como corresponsal de BANCO DE OCCIDENTE y la referencia de pago **2133478.** * El personal de Efecty confirmará el valor a pagar **$ 27.370** y recibirá el dinero. * Reclama el comprobante de pago y consérvalo.

Restricción: Montos a partir de $ 1 hasta $ 1.000.000 en ciudades capitales y $ 500.000 en otras ciudades.

Recaudo en cajeros del Grupo Aval



Como usuario sigue estos pasos:

* Una vez hayas insertado tu tarjeta, selecciona tu tipo de cuenta. * Selecciona **Otras transacciones**, **Pagos**, **Pagos con número de convenio**. * Ingresa el código del convenio de recaudo **27275 - SEGUROS DEL ESTADO S.** * Ingresa el número de referencia **2133478 que identifica el pago.** * Digita el valor a pagar **$ 27.370.** * Oprime continuar y acepta las diferentes pantallas.

Restricción: Monto autorizado para transferencias o saldo disponible.

Recaudo en la red SuperGIROS

Como operador del punto de venta, sigue estas instrucciones:

Busca y selecciona en el filtro de convenios RECAUDO BANCO DE OCCIDENTE, en el detalle de convenios busca el concepto y selecciona el código Nura: **27275**. Da clic en "seleccionar" y verifica que el nombre del comercio corresponda a **SEGUROS DEL ESTADO S**. En el campo "Número de Referencia" ingresa el número de referencia **2133478** y da clic en consultar (lupa). Confirma el valor a recaudar con el cliente. Solicita el efectivo al cliente y verifica que coincida con el monto a recaudar (**$ 27.370**) antes de proceder con el registro en el sistema.
Procede a registrar el recaudo.

Restricción: Montos de hasta $ 5.000.000 en oficinas principales.

Recaudo en oficinas de BANCO DE BOGOTÁ

* Digita el código del convenio **129 - SEGUROS DEL ESTADO S.** * Ingresa la referencia de pago **2133478** , presiona enviar. * Digita el valor a pagar **$ 27.370** y presiona enviar.

Restricción: Monto autorizado para transferencias o saldo disponible.

Recaudo en oficinas y corresponsales no bancarios de Bancolombia

* Digita el código del convenio **95174 - SEGUROS DEL ESTADO E.** * Ingresa la referencia de pago **2133478**, presiona enviar. * Digita el valor a pagar **$ 27.370** y presiona enviar.

Restricción: Monto autorizado para transferencias o saldo disponible.

Si este documento se encuentra vencido debe realizar nuevamente el proceso de pago
Ante cualquier duda puede escribir a notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.com · Tel. (601) 691 79 63

AGO 28 2026 14:29:39 REMICT10.6

CORRESPONSAL
JK CIBERNETICOS.NET
CL 6 19 78 BRR SAN MART

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0017971698 TER: SXMZZ624
V. ELECTRON Cc
**7530 RECIBO: 035691 RRN: 075096
RECAUDO APRO: 106518

SERVICIO: 0000027275
FACTURA: 0000000000002133478

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 27.370

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

110.

MEMORANDO

Yopal, 22 de Agosto de 2026.

PARA: **ANA MALENA CORREA GUERRA.**
Subdirectora Administrativa y Financiera.

DE: **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO.**
Subdirector de Cultura.

ASUNTO: Solicitud liberación de saldos y anulación de CDP

Cordial saludo,

La presente es para solicitar muy respetuosamente la liberación de los saldos y anulación de CDP certificado disponibilidad presupuestal, cuyo objeto es : **"BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".** Se encuentra asociados al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número	Rubro	Fecha	Fuente	Valor
2026000234	2.3.2.02.02.009.33.01	22/08/2026	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 6.440.000

Se solicita la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026000234, expedido el 22 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el proceso de contratación correspondiente a dos lotes.

En el marco de la estructuración del proceso contractual, se identificó que, por tratarse de una contratación conformada por dos lotes que hacen parte de un mismo proceso, debió expedirse un único Certificado de Disponibilidad Presupuestal que amparara la totalidad de las obligaciones presupuestales asociadas al proceso, en lugar de expedir certificados de manera independiente.

Por lo anterior, y con el fin de realizar la correcta afectación y ejecución de los recursos presupuestales, así como garantizar la debida correspondencia entre el proceso de contratación y el soporte presupuestal que lo respalda, se considera necesario anular el CDP No. 2026000234, expedido el 22 de agosto de 2026

Agradezco su atención y colaboración en este trámite

Atentamente,

NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
Subdirector de Cultura

22/08/2026
2:52 pm

Elaboro: **Julián Leandro Figueredo Martínez**
Profesional Contratado Ctto No. 009-2026

100_06_04

RESOLUCIÓN No 0160 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN 177 DE 2026 Y LA ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP, Y SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS PRESUPUESTALES ACTUALIZADOS"

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto 147 de 2020, posesionada según Acta No. 135 del 17 de enero de 2024. En ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Constitución Política, demás normas concordantes, y en uso de sus facultades legales y funciones contenidas en estatutos que rigen el instituto y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal adelantó el estudio previo No. 161 de 22 de agosto de 2026, cuyo objeto consiste en: "BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".

Que el 22 de agosto de 2026, la Subdirección de Cultura expidió la solicitud de certificado de disponibilidad (CDP) con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.33.09 – Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales - Estampilla Procultura por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.440.000,00) COP, así mismo con cargo al rubro, garantizando los recursos para el desarrollo de las actividades.

Que para respaldar presupuestalmente el compromiso derivado del proceso contractual la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000234 de 22 de agosto de 2026, por un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.440.000,00) COP, afectando el rubro anteriormente descrito 2.3.2.02.009.33.09.

Que como consecuencia de lo anterior, el Subdirector de Cultura presentó oficio a la Subdirección Administrativa Financiera, solicitando sustitución de fuente de financiación (CDP y RP) – correspondiente al objeto contractual de relación así:

Numero	Rubro	Fecha	Fuente	valor
	2.3.2.02.02.009.33.01	31/08/2026	Servicios de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura	$6.440.000

Y con relación al objeto: "BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".

Se solicita la anulación del CDP 2026000234 de 22 de agosto teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el proceso de contratación correspondiente a dos lotes. Que por error involuntario se efectuó solicitud de disponibilidad presupuestal con relación a un rubro y fuente que no correspondía al proyecto de FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

Por lo anterior, y con el fin de realizar la correcta afectación y ejecución de los recursos presupuestales, así como garantizar la debida correspondencia entre el proceso de contratación y el soporte presupuestal que lo respalda se considera necesario anular el CDP de 2026000234 de 22 de agosto de 2026 y expedir un nuevo CDP por el rubro asignado así:

En consideración a lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución contractual, evitando afectar el cumplimiento de los compromisos institucionales y las actividades programadas por la Subdirección de Cultura,

Que se hace necesaria la anulación del certificado de disponibilidad CDP 2026000234 asociado al objeto contractual: BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL y al contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 2026 y en su lugar se debe expedir certificado de disponibilidad presupuestal con la siguiente fuente de financiación:

- *Rubro Presupuestal:* ***2.3.2.02.02.009.33.01***
- *Fuente de financiación / Recurso:* ***Estampilla Pro Cultura***
- *Descripción rubro:* ***Servicios de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura***
- *Valor:* ***$6.440.000***
- META U ACTIVIDAD: *"Servicio de asistencia técnica y dotación en asuntos de gestión de bibliotecas y lectura. VALOR: $6.440.000*

Que el contrato continúa respaldado por el mismo proyecto de inversión denominado "*FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL*", razón por la cual el ajuste corresponde únicamente a una modificación de carácter presupuestal.

Que es importante indicar que no se ha realizado ningún pago correspondiente al objeto contractual de relación, circunstancia que permite realizar el ajuste presupuestal solicitado sin afectar derechos adquiridos del contratista ni la ejecución contractual.

Que, igualmente, procede ordenar la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del correspondiente Registro Presupuestal (RP), con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.33.01 – Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura, financiado con la fuente R.B. Estampilla Procultura, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL

PESOS ($6.440.000,00) COP garantizando la continuidad del respaldo presupuestal del contrato CPSAG 177 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la expedición de un nuevo CDP para atender el objeto contractual: BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL y al contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 2026, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.33.01 – Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura, financiado con la fuente R.B. Estampilla Procultura, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.440.000,00) COP.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el cambio del rubro presupuestal correspondiente al valor SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.440.000,00) COP, pasando del rubro 2.3.2.02.02.009.33.01 – Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura, financiado con la fuente R.B. Estampilla Procultura, 1.2.3.1.19.02.

ARTÍCULO TERCERO: ANULAR el Certificado de Disponibilidad CDP No. 2026000234 de 22 de agosto de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la expedición de un nuevo Certificado Disponibilidad (CDP) con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.33.01 – Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura, financiado con la fuente R.B. Estampilla Procultura 1.2.3.1.19.02.

ARTÍCULO SEXTO: Precisar que la presente expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP constituye un ajuste exclusivamente presupuestal, que no modifica el objeto, el valor total, el plazo de ejecución ni las obligaciones pactadas en el eventual contrato a suscribir, garantizando la continuidad del proyecto de inversión y el cumplimiento de la destinación específica de los recursos públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución deberá publicarse en la página Web www.colombiacompra.gov.co, en la plataforma SECOP II, el día de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los tres (03) días de septiembre de 2026.

GLADYS YIRLANDI PERÉZ VEGA
Directora General

Revisó: Ana malena correa Guerra
Subdirectora Administrativa y Financiera

Reviso: Héctor Fabián Hernández Fuentes
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Reviso: Ruth Nelly Pérez Colmenares
Profesional contratada No. 078-2026

Elaboró: Julián Leandro Figueredo Martínez
Profesional contratado No. 009-2026

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:	
NÚMERO: 177	FECHA: 28 de agosto de 2026
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de inicio, sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:	
OBJETO:	BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DÍAS
FECHA DE INICIACIÒN:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÒN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO
NIT DEL CONTRATISTA	42548552
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECTOR DE CULTURA

VALOR:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.440.000,00) M/CTE	
ANTICIPO: SI: NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A	
VALOR ANTICIPO: N/A		
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, cancelará al Contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: El valor del contrato a celebrar se cancelará mediante DOS (2) ACTAS MENSUALES cada una por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE y UN (1) ACTA final por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($840.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar; para el último pago, se requiere presentación de informe final de actividades, archivo magnético con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L), informe de supervisión, evaluación de proveedores y acta de liquidación y demás trámites administrativos a que haya lugar.	

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.		NO	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
6.	SI		Factura o documento equivalente.
7.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad

Para el último pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.		NO	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
5.	SI		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
7.	SI		Factura o documento equivalente.
8	SI		Evaluación de proveedores.
9.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
10.	SI		Informe Final de Supervisión.
11.	SI		Memoria USB en el que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del ICTY

En la ciudad de Yopal a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, en calidad de Supervisor del contrato y **LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 42.548.552, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios de

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

apoyo a la gestión No. 177-2026, suscrito el 28 de agosto de 2026 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) 15 del contrato.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. CDP: 2026000292			**FECHA CDP:** 04 de septiembre de 2026	
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.33.01	1.2.3.1.19.02	ESTAMPILLA PRO CULTURA	Servicio de salvaguarda al patrimonio inmaterial.	$6.440.000

No. RP: 2026000370			**FECHA RP:** 10 de septiembre de 2026	
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.33.01	1.2.3.1.19.02	ESTAMPILLA PRO CULTURA	Servicio de salvaguarda al patrimonio inmaterial.	$6.440.000

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES			
NÚMERO	**CONCEPTO**	**FECHA**	**VALOR**
261249	ESTAMPILLA PROCULTURA	31/08/2026	$ 64.000
261249	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	31/08/2026	$193.000

6. AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)			
ADMINISTRADORA	**FECHA**	**CLASE DE RIESGO**	**PORCENTAJE DE COTIZACIÓN**
POSITIVA	01- 09 - 2026	1	0,522%

7 - SOPORTES JURIDICOS: GARANTIA UNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		**NÚMERO DE POLIZA:** 57-46-101013172	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	28/08/2026	7/06/2027	$644.000

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

A NOMBRE DE	No. CUENTA SEPARADA	No. PATRIMONIO AUTONOMO	ENTIDAD BANCARIA	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Se adjunta Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, *" (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)."*, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 177-2026 del referenciado, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los 10 de septiembre de 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Lina Bayona.	
NOMBRE: **LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO** C.C. No. 42548552	NOMBRE: **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO** CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA

Proyectó: Julián Leandro Figueredo Martínez
Profesional contratado CPSP 009-2026

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN 177 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL -ICTY- Y LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO

Entre los suscritos **GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.395.806, actuando en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 019 del 17 de enero de 2024, posesionada según Acta No. 135 del 17 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los estatutos que rigen al Instituto, numeral 32 del artículo 18 del acuerdo No. 002 del 24 septiembre 2020, y numeral 32 del artículo décimo Noveno del Decreto 147 del 08 de julio de 2020, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL –ICTY–**, con NIT: 901.403.046-7, quien para los efectos del presente Contrato, se denominará **EL INSTITUTO, EL ICTY y LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 42548552, actuando en su propio nombre, quien se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ MODIFICATORIO 01 al Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que el día 28 de junio de 2026 se suscribió el Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 de 2026 de 28 de agosto objeto es BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

2.- Que el término de duración del Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 de 2026 es de dos (02) meses y nueve (09) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

3.- Que el valor del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 de 2026, se pactó por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.440.000,00) M/CTE.

4.- Que mediante memorando, el Subdirector de Cultura, en su calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 de 2026, manifiesta lo siguiente:

"Se solicita la anulación del CDP 2026000234 de 22 de agosto teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el proceso de contratación correspondiente a dos lotes. Que por error involuntario se efectuó solicitud de disponibilidad presupuestal con relación a un rubro y fuente que no correspondía al proyecto de FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

Por lo anterior, y con el fin de realizar la correcta afectación y ejecución de los recursos presupuestales, así como garantizar la debida correspondencia entre el proceso de contratación y el soporte presupuestal que lo respalda se considera necesario anular el CDP de 2026000234 de 22 de agosto de 2026 y expedir un nuevo CDP por el rubro asignado. En consideración a lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución contractual, evitando afectar el cumplimiento de los compromisos institucionales y las actividades programadas por la Subdirección de Cultura,

Que se hace necesaria la anulación del certificado de disponibilidad CDP 2026000234 asociado al objeto contractual: BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL y al

contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 2026 y en su lugar se debe expedir certificado de disponibilidad presupuestal con la siguiente fuente de financiación:

- Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.33.01
- Fuente de financiación / Recurso: Estampilla Pro Cultura
- Descripción rubro: Servicios de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura
- Valor: $6.440.000
- META U ACTIVIDAD: "Servicio de asistencia técnica y dotación en asuntos de gestión de bibliotecas y lectura. VALOR: $6.440.000"

6- Que efectuada revisión por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, emitió Acto Administrativo, Resolución No 0160 de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN 177 DE 2026 Y LA ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP, Y SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS PRESUPUESTALES ACTUALIZADOS" resolviendo, entre otros, ordenar la expedición de un nuevo CDP para atender el objeto contractual: BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL y al contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 2026, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.33.01 – Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura, financiado con la fuente R.B. Estampilla Procultura, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.440.000,00) COP y ANULAR el Certificado de Disponibilidad CDP No. 2026000234 de 22 de agosto de 2026.

7.- Con lo anterior, aclarado y verificado el rubro correspondiente, se emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 2026000292 de 04 de septiembre de 2026 con la siguiente información:

RUBRO	FUENTE	SALDO DISPONIBLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.33.01	1.2.3.1.19.02 Estampilla Procultura	$78.596	$6.440.000

8.- Que se hace necesario realizar el OTROSI 01 al Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 de 2026, en el sentido de modificar la cláusula 14, indicando el número del nuevo CDP.

9.- Que a la fecha el Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 de 2026, se encuentra vigente.

10.- Que analizada la solicitud de Otrosí 01 así como las causas que la originan, la supervisión encuentra que es viable, conveniente y oportuno acceder a lo solicitado.

9.- Que con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar OTROSI 01 al Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 de 2026, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 14 del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 de 2026 la cual quedara así:

14) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, en razón de que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas:

1. *Estudio Previo No. 161 de fecha 22 de agosto de 2026 y documentos previos.*
2. *Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000292 de fecha 04 de septiembre de 2026.*

Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. ICTY-CDCPSAG-086-2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión 177 de 2026 no modificadas por el presente Otrosí, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece;

CLAUSULA TERCERA - Perfeccionamiento: El presente OTROSÍ 01 requerirá para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

Para constancia se firma en El Yopal, Departamento de Casanare, a los 07 SEP 2026

La Contratante,

GLADYS YRLANDI PEREZ VEGA
Directora General

El Contratista,

LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO
42548552

Revisó: Héctor Fabián Moya Hernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó Julián Leandro Figueredo Martínez
Profesional Contratado CPSP 009 2026